Provincia de Tierra del Fuego, Antártida e Islas del Atlántico Sur República Argentina Poder Legislativo

USHUAIA, 26 NOV 2014

VISTO la nota presentada por el Diputado Nacional por la Provincia de Tierra del Fuego, Med. Vet. Rubén Darío SCIUTTO: Y

CONSIDERANDO

Que mediante la misma solicita la renovación de la adscripción de la agente Fabiana Alejandra SIMONE, Leg. 789, categ. 19, perteneciente a la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, dependiente de esta Presidencia.

Que la adscripción se solicita para que dicha agente realice tareas inherentes a la gestión del Diputado Nacional dentro de ámbito de la Provincia de Tierra del Fuego.

Que por disposición del Presidente de la Cámara de esta Legislatura Provincia se autoriza la prórroga solicitada por el lapso de 180 días a partir del día 10/12/14 y hasta el 09/06/15.

Que el suscripto s encuentra facultado para el dictado de la presente resolución de acuerdo a lo establecido en la Constitución Provincial y el Reglamento de la Cámara.

POR ELLO:

EL VICEGOBERNADOR Y PRESIDENTE DEL PODER LEGISLATIVO DE LA PROVINCIA DE TIERRA DEL FUEGO, ANTÁRTIDA E ISLAS DEL ATLÁNTICO SUR RESUELVE:

ARTÍCULO 1º.- AUTORIZAR la renovación de la adscripción por el lapso de 180 días, a partir del día 10 de Diciembre del corriente año, hasta el 09 de Junio de 2015 inclusive, de la agente Fabiana Alejandra SIMONE, Leg. 789, categ. 19, perteneciente a la Delegación de la Legislatura en la ciudad de Río Grande, dependiente de esta Presidencia, por los motivos expuestos en el exordio.

ARTÍCULO 2º.- IMPUTAR el gasto que demande el cumplimiento del presente acto administrativo a las partidas presupuestarias correspondientes.

ARTÍCULO 3º - Regístrese. Comuníquese. Notifíquese a quien corresponda a través de la Dirección de Recursos Humanos. Publíquese. Cumplido. Archívese.-

RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA Nº

824/14

Roberto L. CROCIANELLI Vicegobermidor y Presidente Poder regislativo

"Las Islas Malvinas, Georgias y Sandwich de Sur son y serán Argentinas"